



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PRESIDENCIA

### *Resolución Administrativa*

N° 1062 -2017-PJ-CSJCÑ-P

San Vicente de Cañete, 26 de diciembre del 2017

#### **VISTOS:**

La solicitud de inscripción de Título de Abogado presentado por los señores Carlos Ignacio Alvarado Cruz, Roberto Marcelo Quispe Zarate, Manuel Saul Yacolca Villon, Antonio Ángel Tulich Morales, Rufina Lévano Quispe, Cintya Madeleine Albino Sánchez, Julio Enrique Tataje Hernández, Deisy Judith Lleren Torres, Edward Marin García Francia, Roxana Fabiola Hoyos Salinas, Pedro Kevin Martínez Sánchez y Ricardo Andrés Carbajal Castro.

El acuerdo adoptado en Sesión de Sala Plena de fecha 21 de diciembre del 2017 respecto a la aprobación de los registros de Títulos de abogado; y

#### **CONSIDERANDO:**

Por el cumplimiento de VISTOS los señores Carlos Ignacio Alvarado Cruz, Roberto Marcelo Quispe Zarate, Manuel Saul Yacolca Villon, Antonio Ángel Tulich Morales, Rufina Lévano Quispe, Cintya Madeleine Albino Sánchez, Julio Enrique Tataje Hernández, Deisy Judith Lleren Torres, Edward Marin García Francia, Roxana Fabiola Hoyos Salinas, Pedro Kevin Martínez Sánchez y Ricardo Andrés Carbajal Castro, solicitan la inscripción del título profesional de abogado ante esta Corte Superior de Justicia.

El artículo 285° de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, es requisito para ejercer el patrocinio tener inscrito el Título Profesional en la Corte Superior de Justicia más cercana.

Es función y atribución de Sala Plena que asume funciones del Consejo Ejecutivo Distrital autorizar la inscripción del Título de Abogado para su inscripción correspondiente, siempre que reúna los requisitos señalados de acuerdo al Reglamento, conforme lo señala el artículo 96° inciso 9) de la Ley Orgánica de Poder Judicial.

Mediante acuerdo adoptado en sesión de Sala Plena de fecha 21 de diciembre del 2017 se acordó por UNANIMIDAD aprobar la inscripción del Título de Abogado de los señores solicitantes, previa verificación de los requisitos legales para tal fin.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 6) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, correspondiente ejecutar el

Dr. MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

acuerdo adoptado por Sala Plena, expidiendo el correspondiente acto administrativo, estando a lo expuesto.


**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR la INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO de los profesionales Carlos Ignacio Alvarado Cruz, Roberto Marcelo Quispe Zarate, Manuel Saul Yacolca Villon, Antonio Ángel Tulich Morales, Rufina Lévano Quispe, Cintya Madeleine Albino Sánchez, Julio Enrique Tataje Hernández, Deisy Judith Lleren Torres, Edward Marin García Francia, Roxana Fabiola Hoyos Salinas, Pedro Kevin Martínez Sánchez y Ricardo Andrés Carbajal Castro.

**Artículo Segundo:** DISPONER que por Secretaria de Presidencia de esta Corte Superior de Justicia se proceda a Registrar el Título de Abogado de los profesionales antes mencionados, en el libro correspondiente.

REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, así como de los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



-----  
Dr. MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE